

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PC-01-15 REV. 0 DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

Con fecha 10 de julio de 2015, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con nº de registro de entrada 42774, la petición de informe sobre la solicitud presentada por Iberdrola para la modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear Cofrentes PC-01-15 Rev. 0 "Incorporación del CAGE al PEI. Resolución de los comentarios del CSN a la PC-01-13 Rev.0. Revisión de los sucesos iniciadores 2.6.3 y 3.6.3. Traslado a procedimiento del formato de notificación de emergencia nuclear. Aclaraciones en medidas de emergencia". Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2016, el MINETUR remitió al CSN a través de su registro telemático, con número de registro de entrada 42187, la carta de referencia *1699983302037*, en la cual se contemplan determinadas modificaciones a la propuesta de cambio PC-01-15 Rev. 0.

La solicitud se ha presentado de acuerdo a la condición 3 de la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011, por la que se concedió a la central la autorización de explotación en vigor.

El titular presenta esta solicitud al objeto de incluir en el Plan de Emergencia Interior de la central los cambios necesarios para reflejar el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE), como alternativa a los existentes centros de gestión en caso de accidente severo. Adicionalmente, dentro del alcance de la solicitud se incorporan otros cambios al PEI al objeto de dar respuesta a otros aspectos diversos: resolución de comentarios de la evaluación del CSN de la propuesta de revisión del PEI PC-01-13, traslado a procedimientos del formato de notificación de emergencia nuclear, revisión de los sucesos iniciadores 2.6.3 y 3.6.3, aclaraciones en medidas de emergencia, y otras mejoras en la redacción del PEI.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 16 de noviembre de 2016, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 16 de noviembre de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9192

Fecha: 18-11-2016 09:17

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID